

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2042IDDOC 906904

CONCHALI, miércoles 16 septiembre 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-2882, 0-2881
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-604
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-155

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :BORQUEZ GOMEZ LIDIA HILDA

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:423.750
Y SON:CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

AGOSTO/26 HONORARIOS MONITORA TALLER FIELTRO Y DECOUPAGE PROGRAMA TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026 - DE.N°387 26/03/26 - DECRETOS N°331 Y 332 08/05/26 - MEMO N°1051 15/09/26 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°588 Y 589 15/09/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°36 Y 37 01/09/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT
2152104004007	Capacitacion Microemprendimiento y Des	250.000		[REDACTED]
2152104004007	Capacitacion Microemprendimiento y Des	250.000		
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		423.750	
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		38.125	
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		38.125	

1911



[Redacted text]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

MEMO: N° 1051 2026.

ANT.: D.E N°387 de 26/03/2026 que Aprueba Programa "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", y su cometido de honorarios.

MAT.: lo que indica.

Conchalí,

15 SEP 2026

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente Al mes de agosto año 2026, de las Monitoras que ejecuta Programa "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

NOMBRE	RUT	MONITORA DE	FECHA	AGOSTO
LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ	[REDACTED]	MONITORA DE FIELTRO	D.E N°332 DEL 08/05/2026	\$250.000-
LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ	[REDACTED]	MONITORA DE DECOUPAGE	D.E N°331 DEL 08/05/2026	\$250.000-

Sin otra particularidad, se despide.

ACA/JSM/jf
DISTRIBUCION:
1.DAF 2.DIDECO 3.Archivo





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 588 /2026.-

Conchalí, 15 de set 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N° 332 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

B		Monto Bruto	
N		Monto Bruto	
B	026	Monto Bruto	\$250.-000.-
R			
Proveedor o Prestador de Servicios	LIDIA HILDA BORQUEZ GOMEZ		

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA DE FIELTRO PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE AGOSTO DEL 2026.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.-000

Dire

LIDIA HILDA BORQUEZ GOMEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 36

RUT [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER DE FIELTRO HONORARIO MES DE AGOSTO 2026, D.E

250.000

Total Honorarios: \$:

250.000

15.25 % Impto. Retenido:

38.125

Fecha / Hora Impresión: 09/09/2026 14:58



Número de transacción: 44654423101

Sr. Contribuyente:

LIDIA HILDA BORQUEZ GOMEZ

Rut [REDACTED]

Hoy 09/09/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 35 emitida a [REDACTED] Rut 69.070.200-2.

Imprimir



Unas y más.

INFORME DE TALLERES DE FIELTRO
Programa: "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026".

**APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJER Y
COMETIDOS DE HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 387 DEL 26/03/2026.**

Monitor/a: Lidia Hilda Borquez Gómez

Rut [REDACTED]

Decreto Exento: 332

Mes que informa: Agosto

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Desarrollar habilidades básicas del trabajo en fieltro, mediante técnicas manuales creativas, fomentando la expresión artística y la elaboración de piezas decorativas, indumentaria y/o utilitarias, se enseñan técnicas para el desarrollo de un emprendimiento.

Descripción: un espacio para crear aprender y disfrutar del arte en fieltro a través de distintas técnicas y proyectos, las participantes desarrollaran piezas únicas, mientras desarrollan creatividad, imaginación y motricidad fina para crear productos artesanales y decorativos con terminaciones de calidad de calidad

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	03-08-2026	- Dinamica grupal - Creación de corazón de paño lenci con punto feston relleno de algodón acrílico	- Entrega de laminas de paño lenci - Aguja, hilo, paño lenci, algodón acrílico y pistola de silicona.
2	05-08-2026	Creación de dos amantitas moscarías	- Vellon rojo, morado, crudo, acrílico blanco - Aguja de fieltro, esponja, base de madera, vellon escarmendado teñido
3	10-08-2026	Creación de corazón agujado	Vellon de colores, aguja de fieltro, esponja para filtrar, argolla para llavero, corazones metálicos de decoración.
4	12-08-2026	Creación de hada colgante de fieltro	Vellon cardado rustico para el cuerpo

			• Vellon cardado color piel para brazos y cara • Vellon acrílico de colores • Agujas para fieltro, esponja base e hilo transparente para colgar
5	17-08-2026	• Termino del hada e inicio de la creación de una cala con técnica mixta, húmedo y agujado.	• Vellon cardado rustico para el cuerpo • Vellon cardado color piel para brazos y cara • Vellon acrílico de colores • Agujas para fieltro, esponja base e hilo transparente para colgar
6	19-08-2026	• Continuación término de la cala	• Vellon cardado rustico para el cuerpo • Vellon cardado color piel para brazos y cara • Vellon acrílico de colores • Agujas para fieltro, esponja base e hilo transparente para colgar
7	24-08-2026	Inicio de pintura en fieltro (paisaje)	• Base de paño lenci, vellón rustico, corriedale, merino, fibra de viscosa, esponja y agujas de fieltro.
8	26-05-20206	• Continuación de la pintura básica de fieltro e inicio proyecto pajarito 7 colores	• Vellon rustico, esponja, alambre nº5, bases de madera, agujas, escobilla para fieltro, punch de 7 agujas

2/10/25



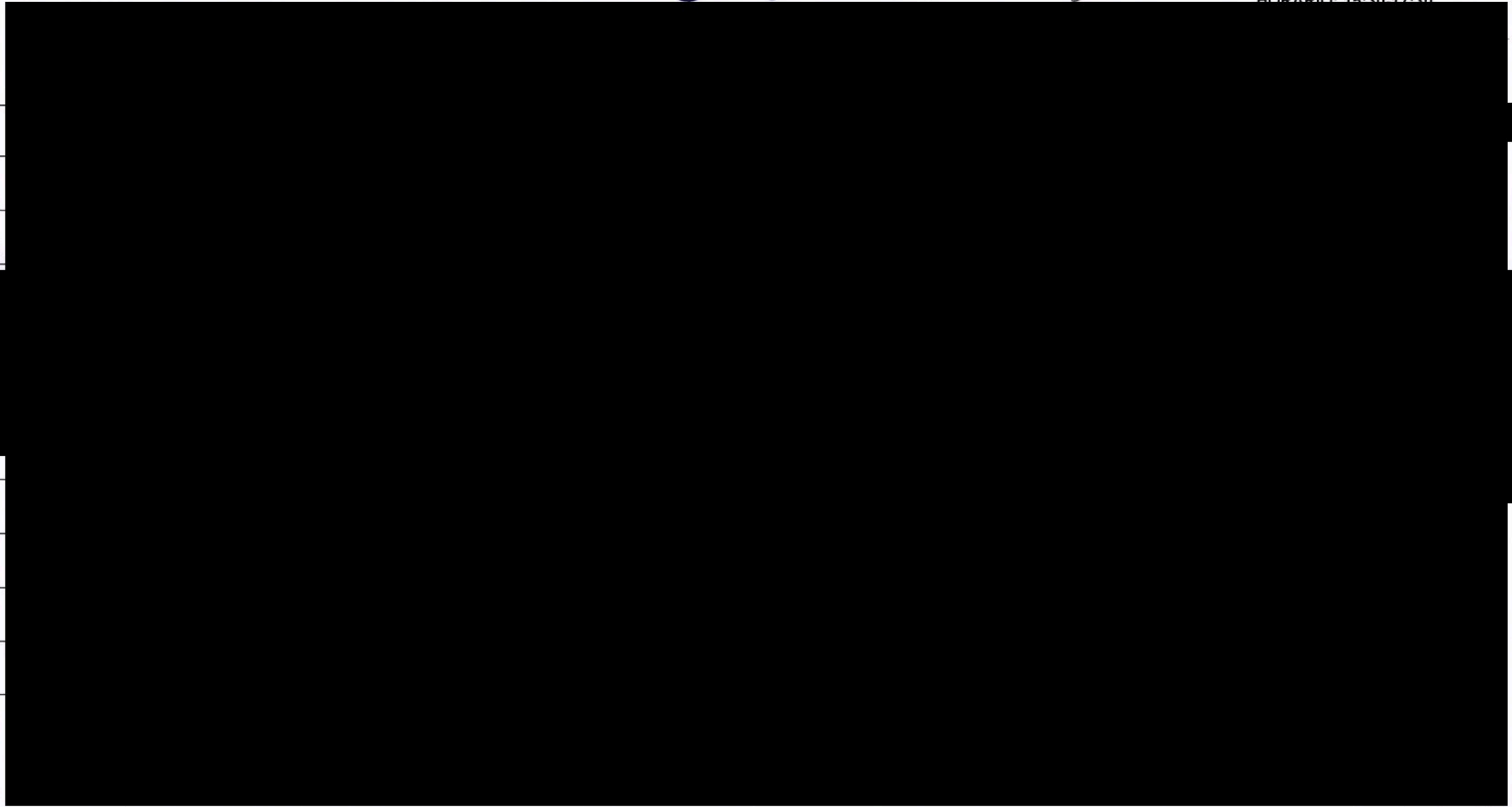
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

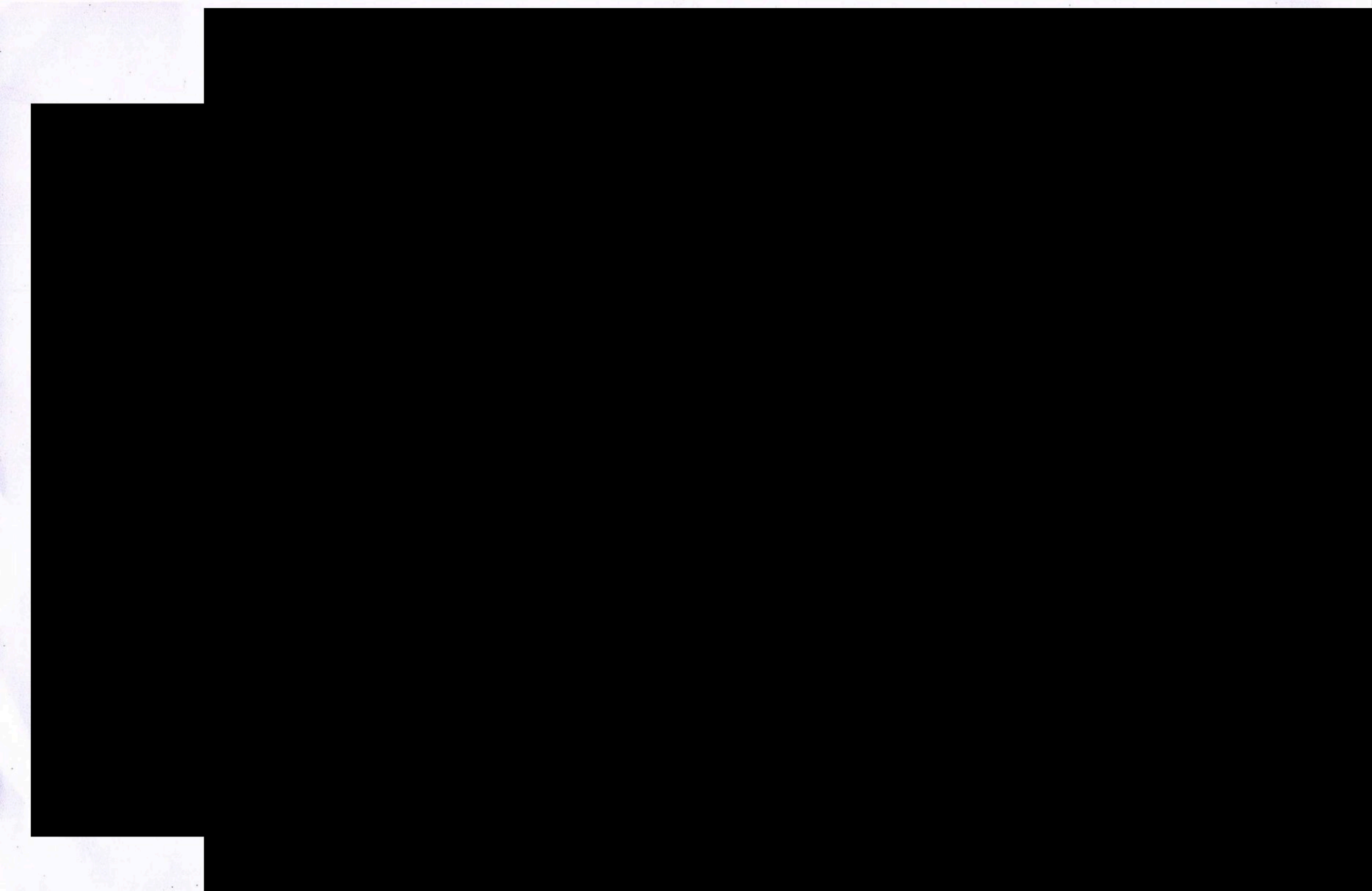
Clase No 1

FECHA: 3/8/20

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

Clase No 2

FECHA: 5/8/26.

DÍAS: LUNES Y MIÉRCOLES

HORARIO: 15:30-17:30



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

Clase No 3



FECHA: 10/08/26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

Mujer





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

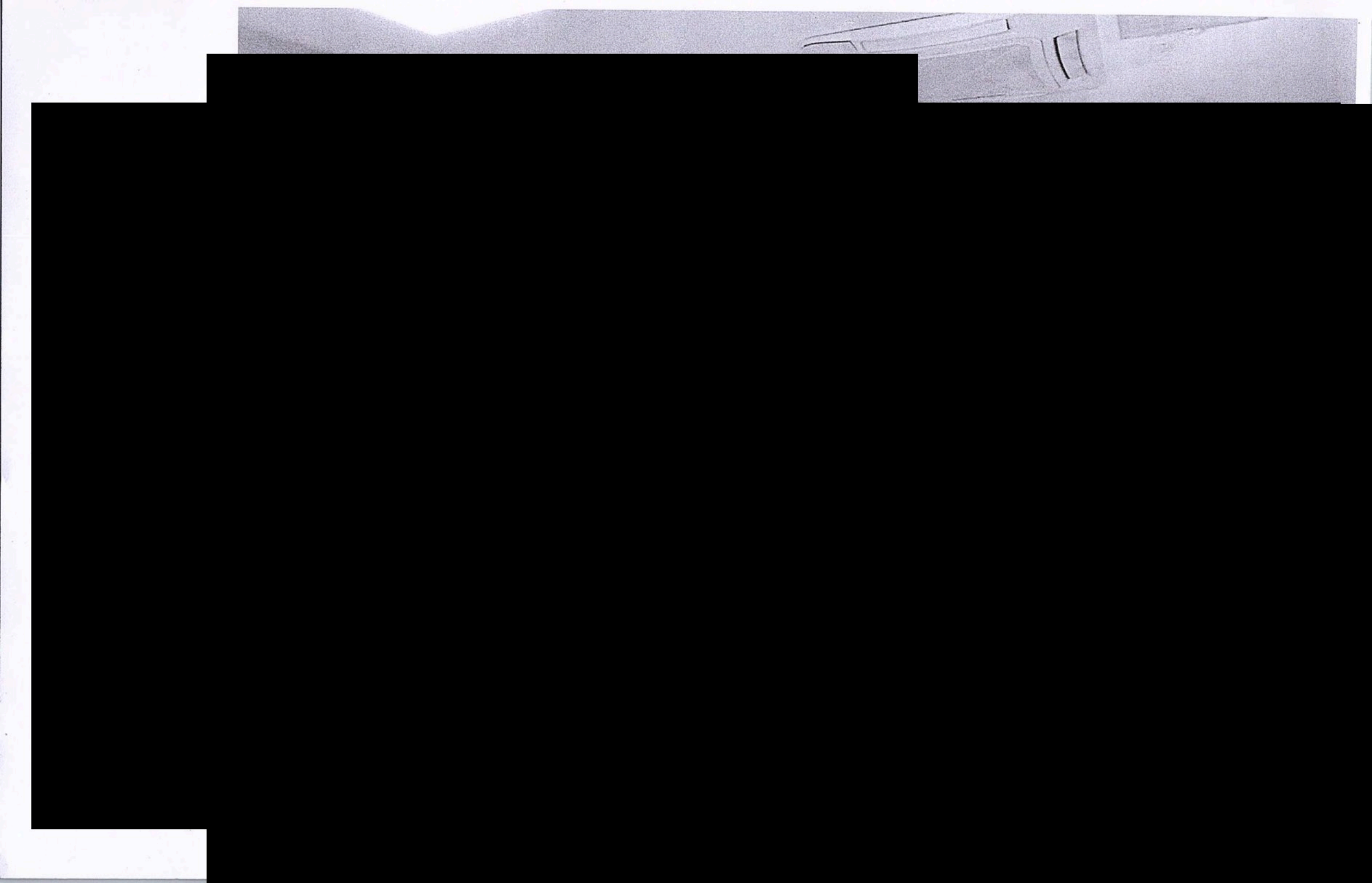
Clase N°4

FECHA: 12/08/26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30

Área de la Mujer
CONCHALI





CONCHALÍ
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

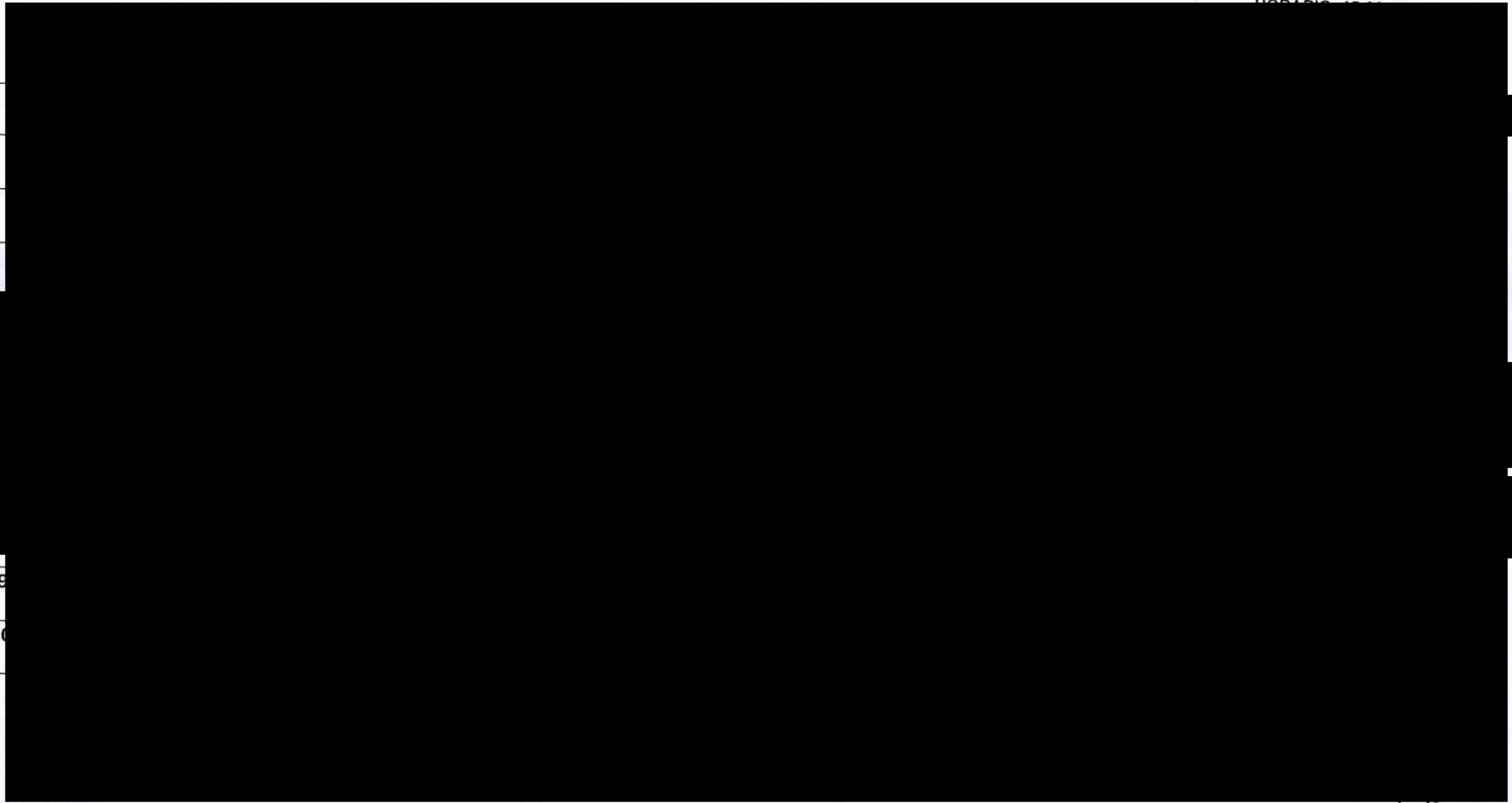
Clase N° 5

✓

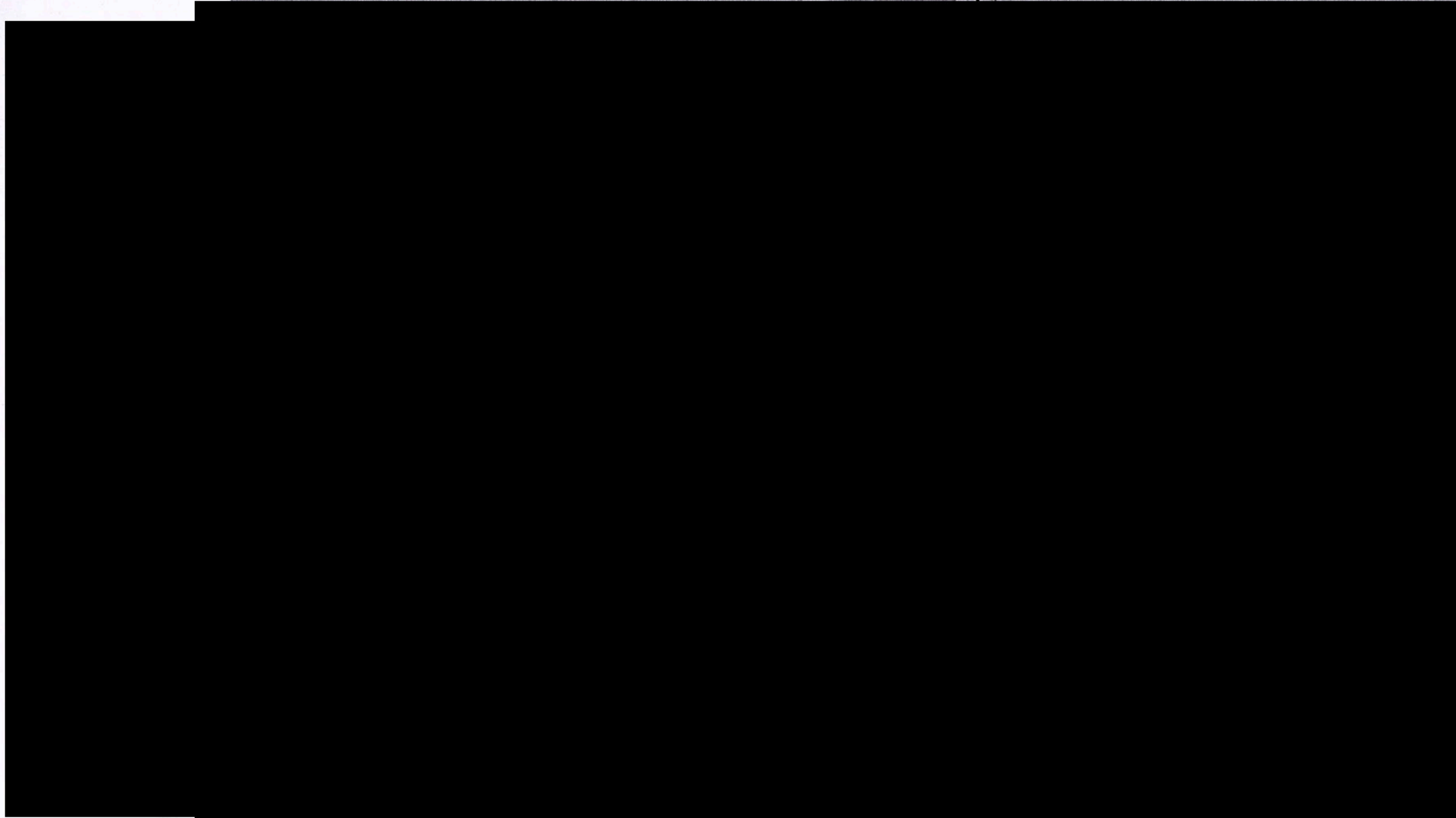
FECHA: 17/08/26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:00



9
10



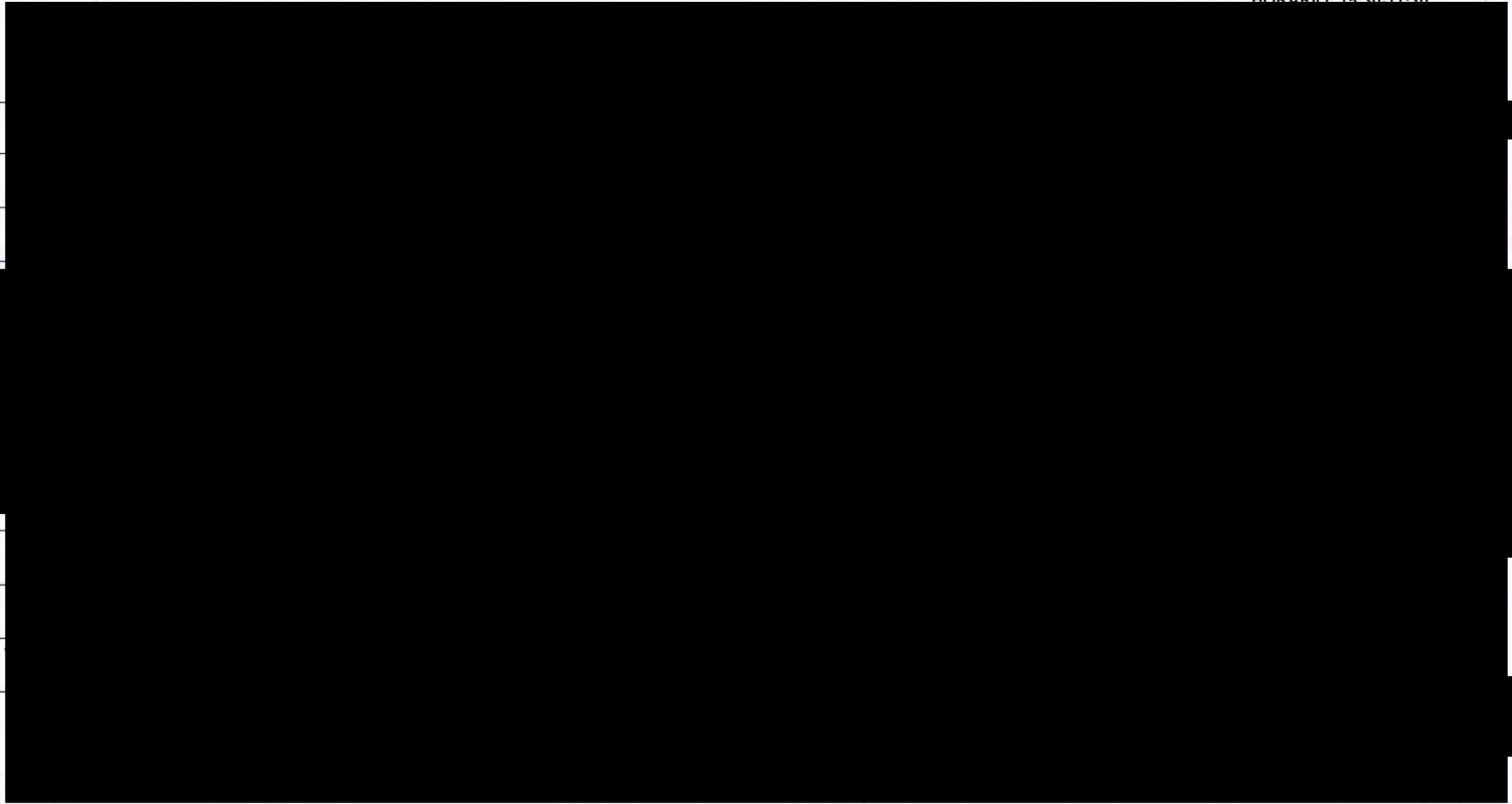


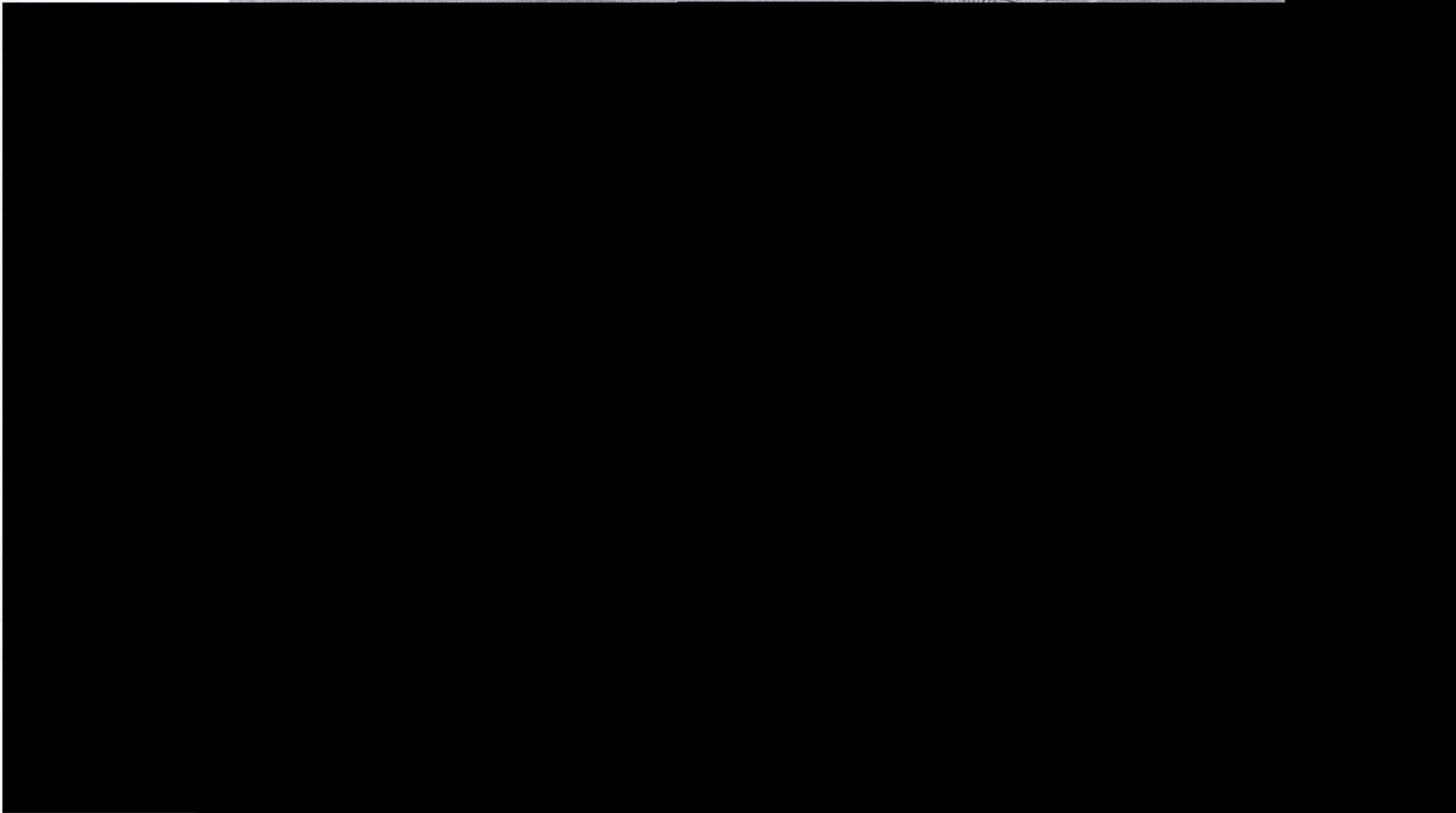
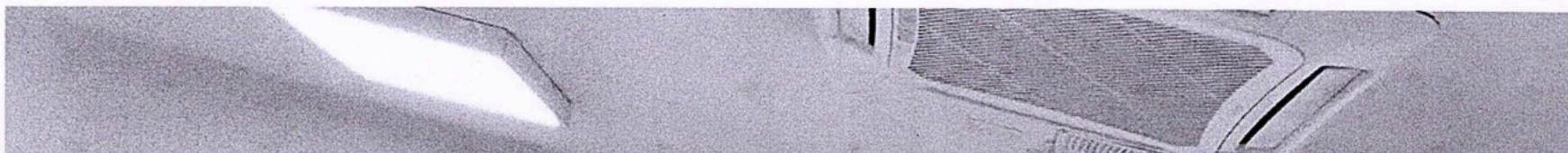
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

✓
FECHA: 19/08/26

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30





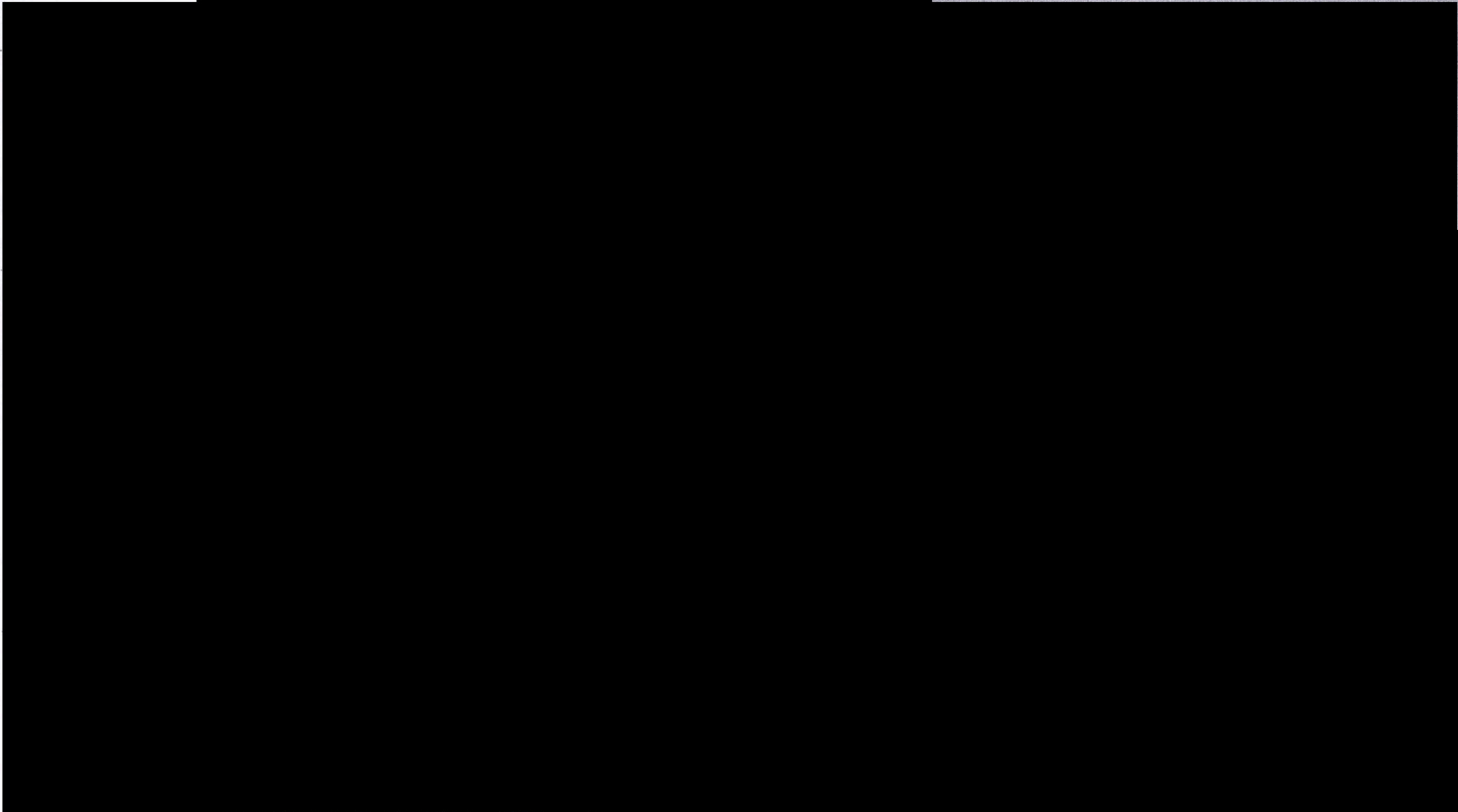


I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 24/08

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

HORARIO: 15:30-17:30



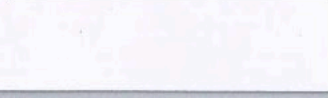
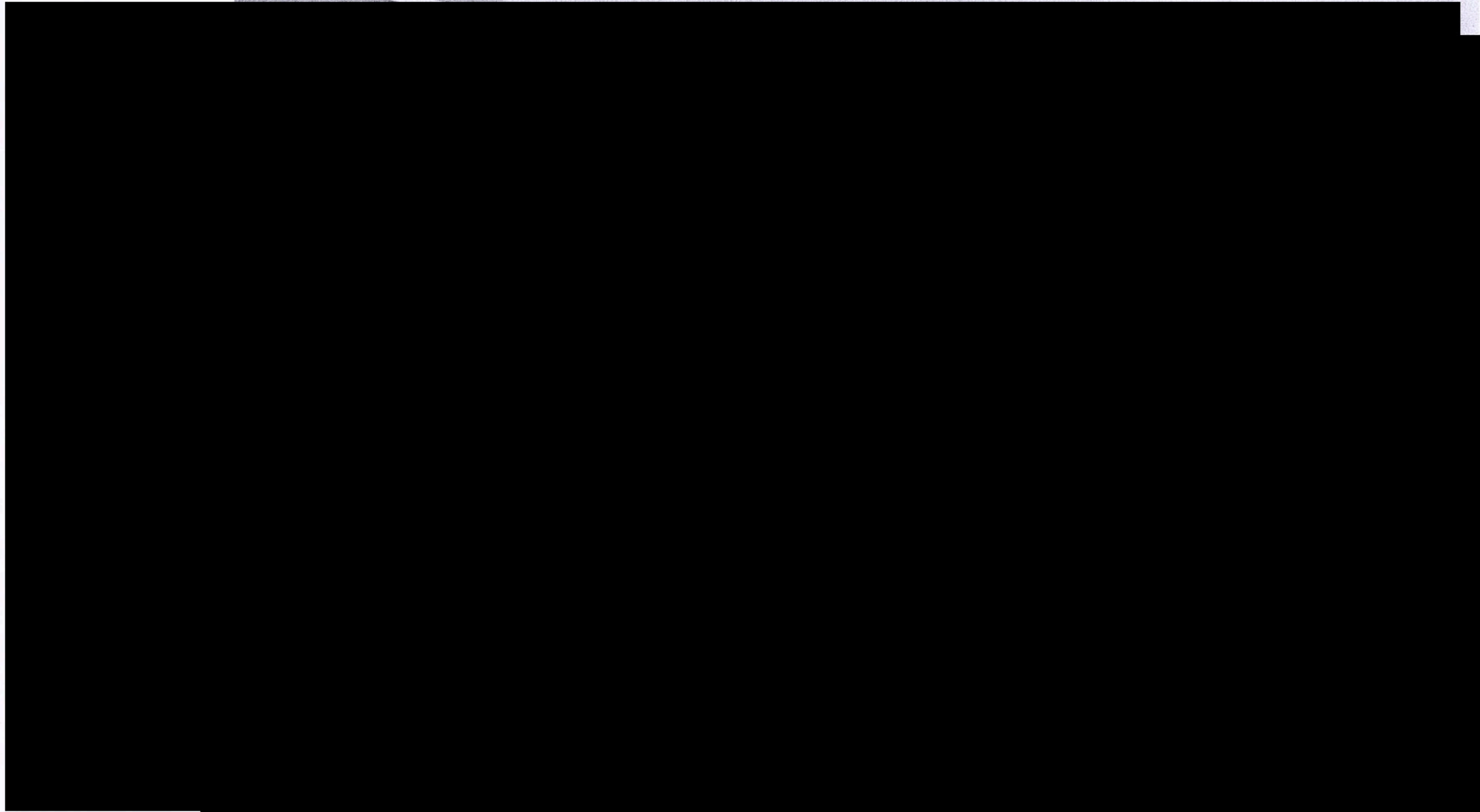
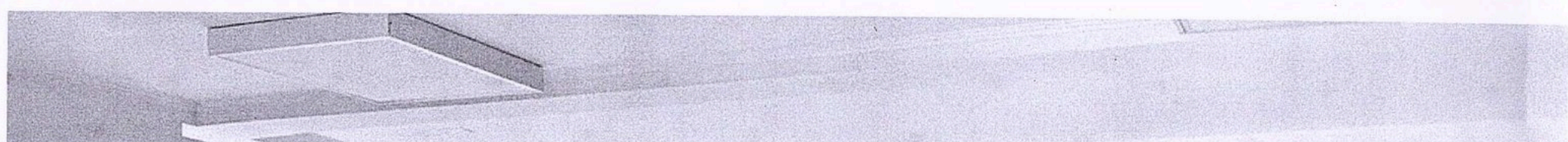


**I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER**

FECHA: 26/08

DIAS: LUNES Y MIERCOLES

~~HORARIO: 15:30-17:00~~



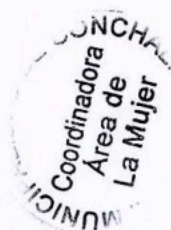
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON LIDIA HILDA
BORQUEZ GÓMEZ. -

CONCHALI

08 MAY 2026

DECRETO N° 332



LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorándum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 14 de abril del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apovo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la provección personal y económica", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, quien cumplirá su labor de Monitora de Fieltro quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

- Fortalecer habilidades prácticas en técnicas de trabajo en fieltro, promoviendo la creatividad.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.



TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los lunes y miércoles, en horarios entre las 15:30 a 17:30 horas, en espacio mujer, ubicada en Av. Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: Cada taller este sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día, horario y espacio.

Se hace presente que don (a) LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el mes de abril la suma bruta mensual de \$187.500.- (Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de [REDACTED] a mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

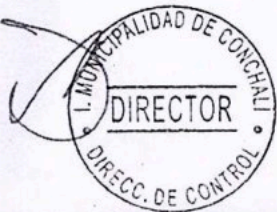
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

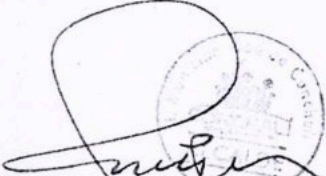
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004007	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control –
DIREM -DAF - D [REDACTED] le Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 589 /2026.-

15 SEP 2026

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°387 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N° 331 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

[Redacted]				Recepción los siguientes bienes y/o servicios:
				Detalle
Fecha		Monto Bruto		
Fecha		Monto Bruto		
Fecha		Monto Bruto		\$250.000.-

RUT	[Redacted]
Proveedor o Prestador de Servicios	LIDIA HILDA BORQUEZ GOMEZ
Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
MONITORA DE DECOUPAGE PROGRAMA DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026. MES DE AGOSTO DEL 2026.	
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad	

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$250.000

[Redacted Signature Area]

Direc [Redacted]

LIDIA HILDA BORQUEZ GOMEZ	BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT [REDACTED]	N° 37
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,	

[REDACTED]

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI
Rut: 69.070.200- 2

profesional:	
WALLER DE DECOUPAGE HONORARIO MES DE AGOSTO 2026,	250.000
Total Honorarios: \$:	250.000
15.25 % Impto. Retenido:	38.125
Total:	211.875

[REDACTED]

Fecha / Hora Impresión: 09/09/2026 15:02

[REDACTED]



Sr. Contribuyente:

nte la boleta de honorarios electrónica N° 34 emitida a l
200-2.

Imprimir



*para las
mujeres*

INFORME DE TALLERES DE DECOUPAGE
Programa: “Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026”.

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJER Y COMETIDOS DE HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N° 387 DEL 26/03/2026.

Monitor/a: Lidia Hilda Borquez Gómez

Rut:

Decreto Exento: 331

Mes que informa: Agosto

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Desarrollar habilidades básicas del trabajo en decoupage, mediante técnicas manuales creativas, fomentando la expresión artística y la elaboración de piezas decorativas y utilitarias, se enseñan técnicas para el desarrollo de un emprendimiento.

Descripción: un espacio para crear aprender y disfrutar del arte en decoupage a través de distintas técnicas y proyectos, las participantes desarrollaran piezas únicas, mientras desarrollan creatividad, imaginación y motricidad fina para crear productos artesanales y decorativos con terminaciones de calidad de calidad

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES	MATERIALES
1	04-08-2026	• Dinámica grupal, entrega de cuatro cajas de MDF por alumna. • Entrega de seis servilletas por alumna y entrega de una lija. • Lijado de cajas, sellado de ambas cajas	• Lija, barniz acrílico y cajas de madera
2	06-08-2026	• Pintura de dos cajas y aplicación de servilletas	• Cajas, pintura blanca, servilletas y pintura dorada.
3	11-08-2026	• Pintura de cajas y aplicación de servilletas	• Cajas, servilleta, pintura y pinceles
4	13-08-2026	• Continuación y termino de clase anterior.	• Cajas, servilleta,

4	13-08-2026	Continuación y termino de clase anterior.	Frasco de vidrio Maicena Cola fría Alcohol Esponjas Ponsecadoras Servilletas Secador de pelo Pan de oro
5	18-08-2026	Aprender a entelar una servilleta que nos servirá para aplicar sobre madera negra u otro color oscuro, nos servirá como tela para poner sobre la tapa de los frascos del proyecto anterior.	pegamento textil, servilleta, pinceles y base plástica.
6	20-08-2026	Técnica de decoupage invertido sobre un plato de vidrio transparente e inicio de restauración de muebles con enseñanza de pintura tisa.	Palto de vidrio Pegamento para decoupage servilleta pan de oro Pintura dorada Goma laca Banco de madera Pintura Lija
7	25-08-2026	Decoupage textil sobre bolsa de tela	Bolsa de tela Servilleta Pegamento para decoupage textil Protector simil tela Pan de oro Pinceles
8	27-08-2026	Continuación clase anterior	Pegamento textil Servilleta, Pinceles y base plástica, Bolsa plástica y foil textil.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 04/08/26

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 10:00 – 12:00

LUGAR: ESPACIO MUJER



N
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10





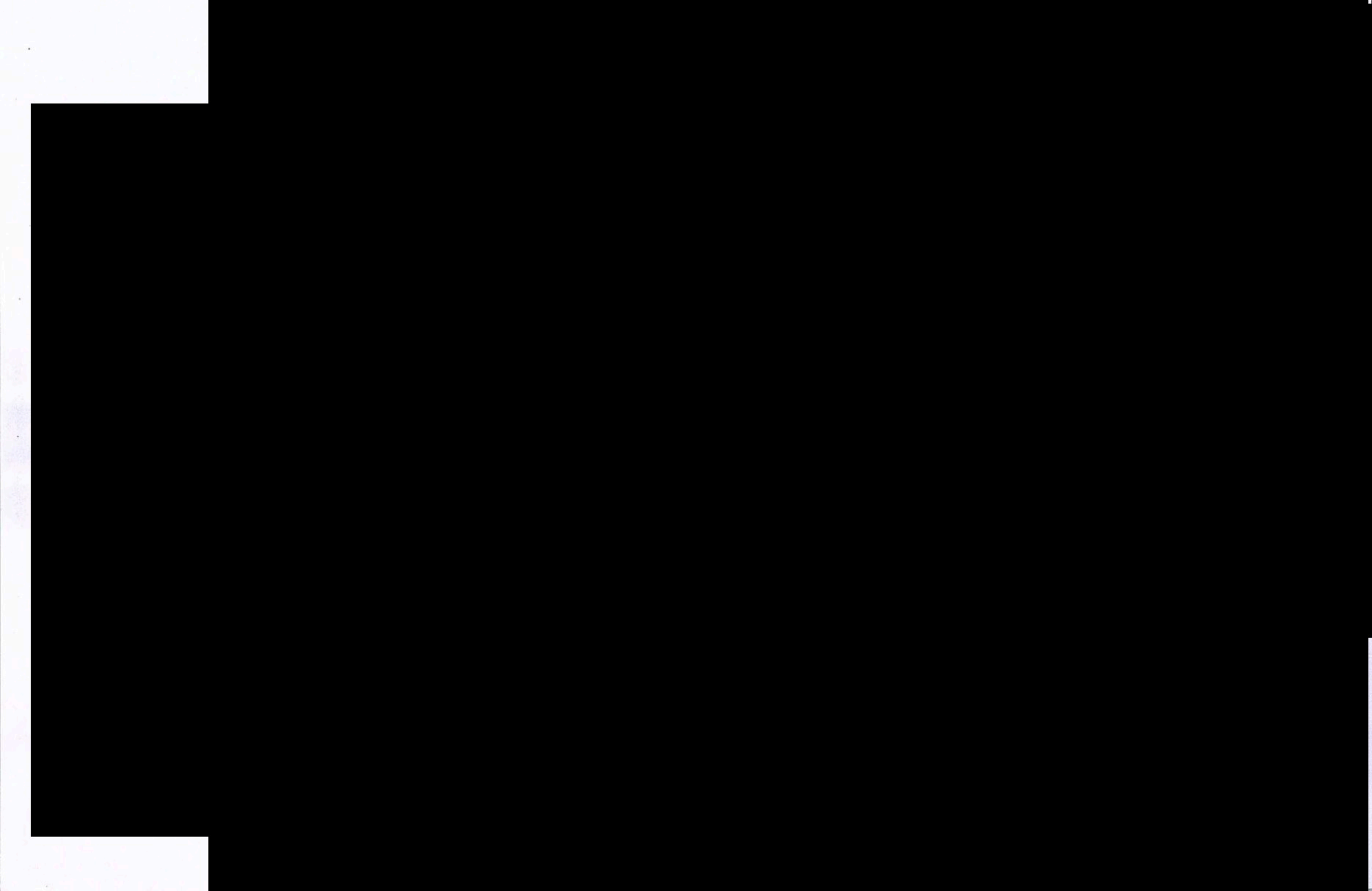


I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 06/08 ✓
DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 10:00 – 12:00

LUGAR: ESPACIO MUJER





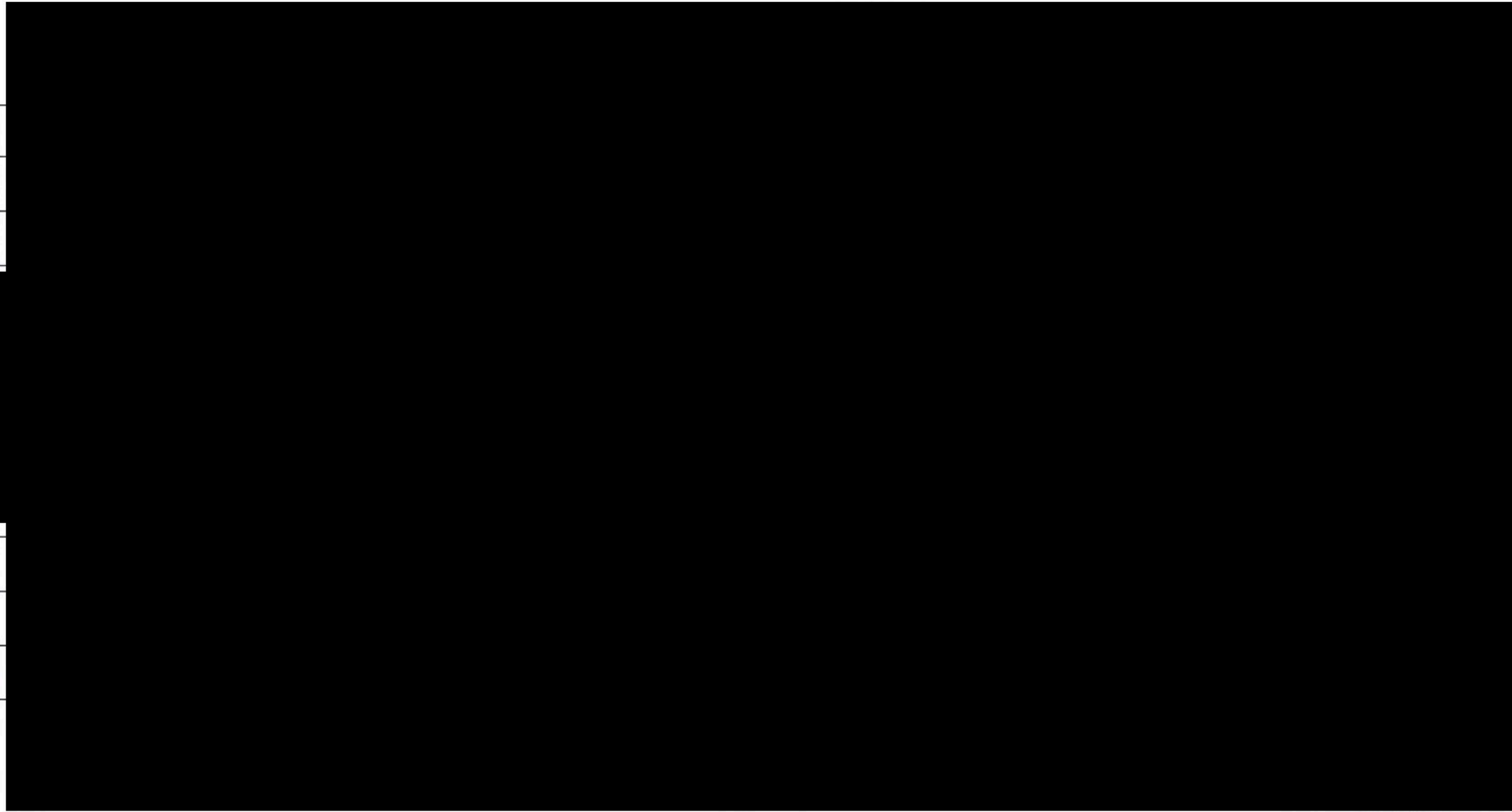
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

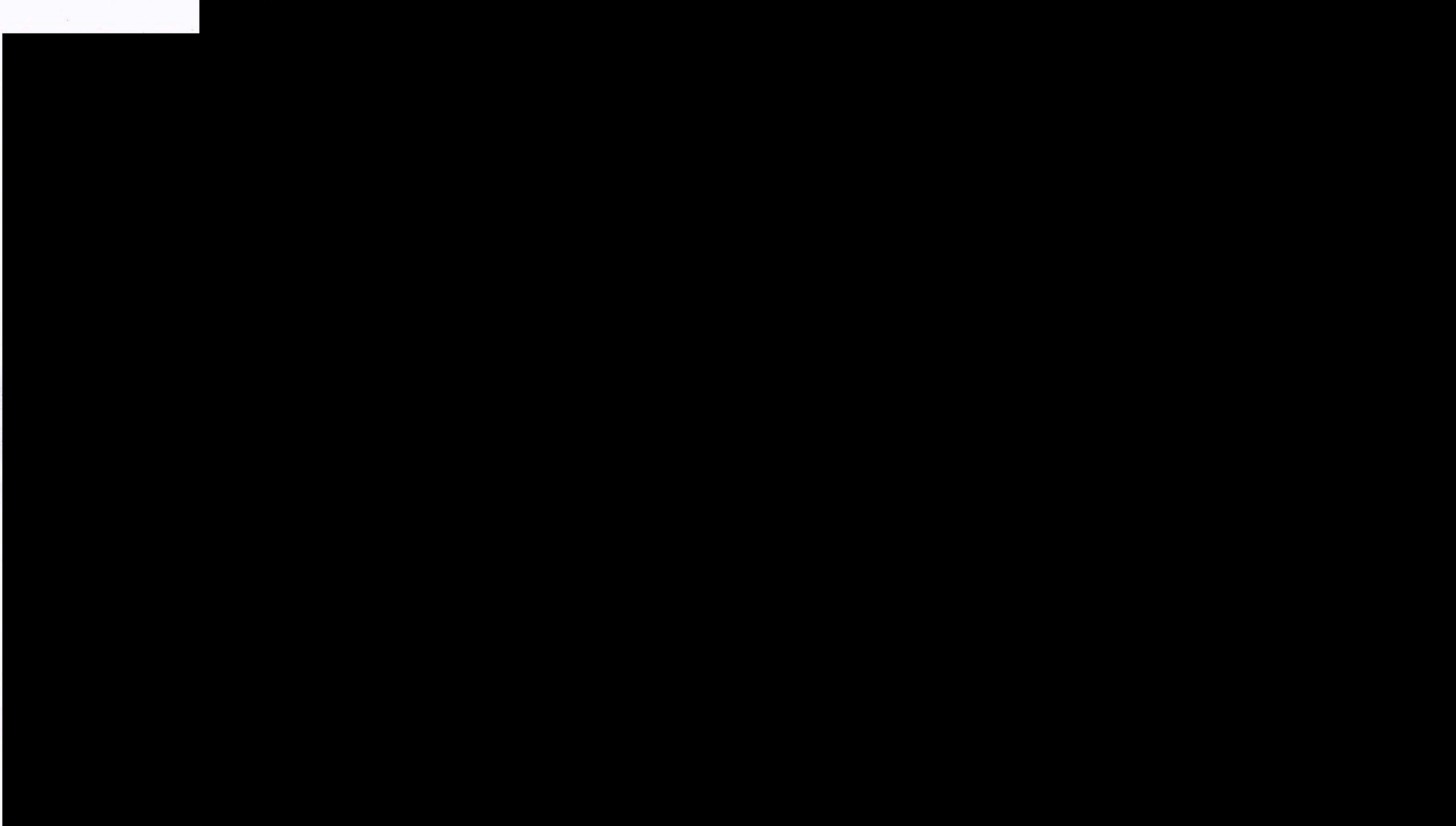
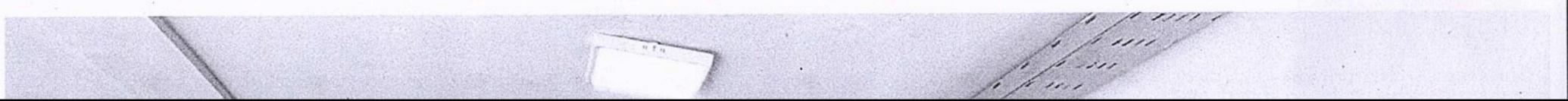
FECHA: 11/08

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 10:00 – 12:00

LUGAR: ESPACIO MUJER







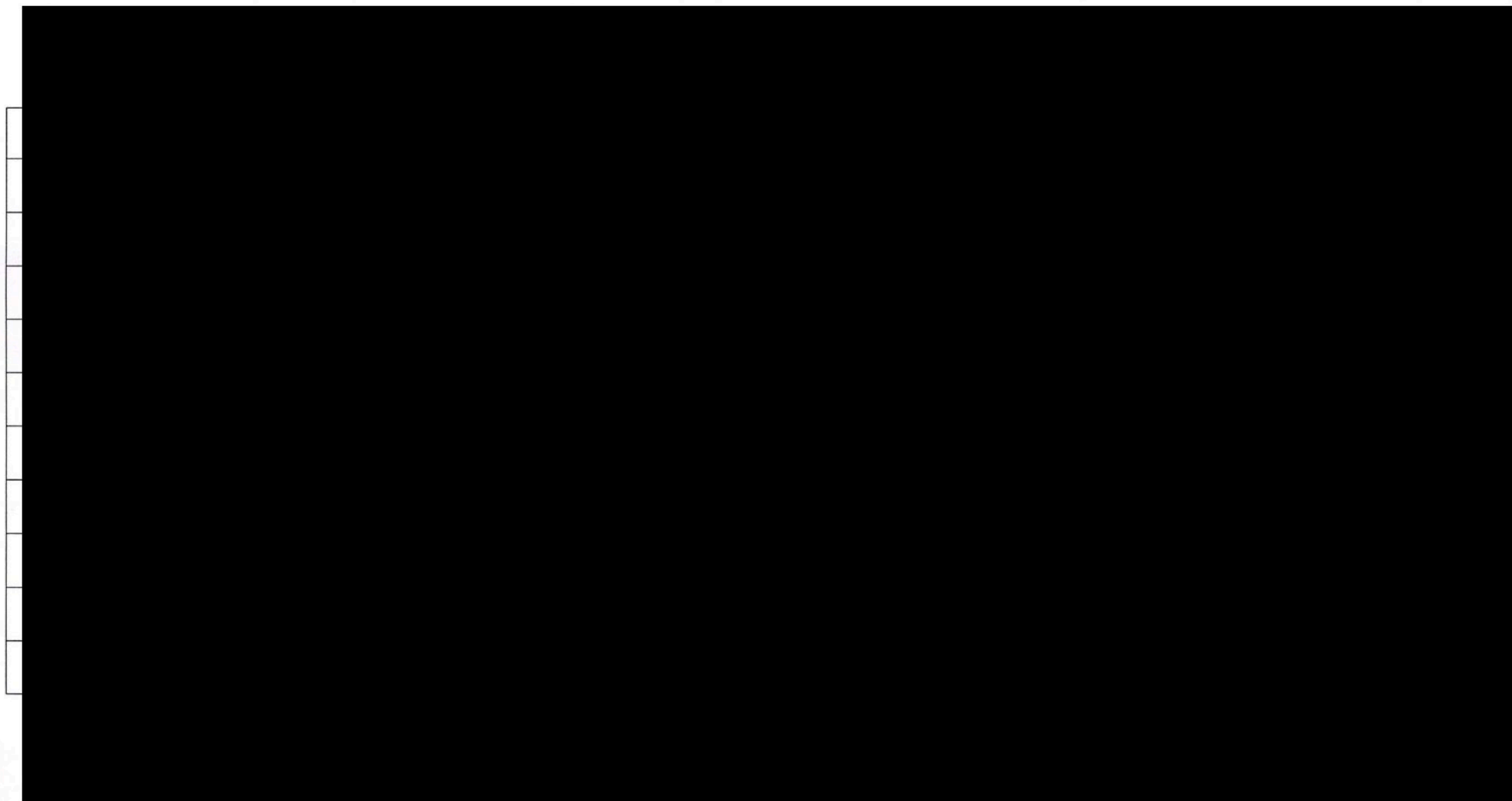
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 13/08

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 10:00 – 12:00

LUGAR: ESPACIO MUJER







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 18/8/26

DÍAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 10:00 – 12:00

LUGAR: ESPACIO MUJER





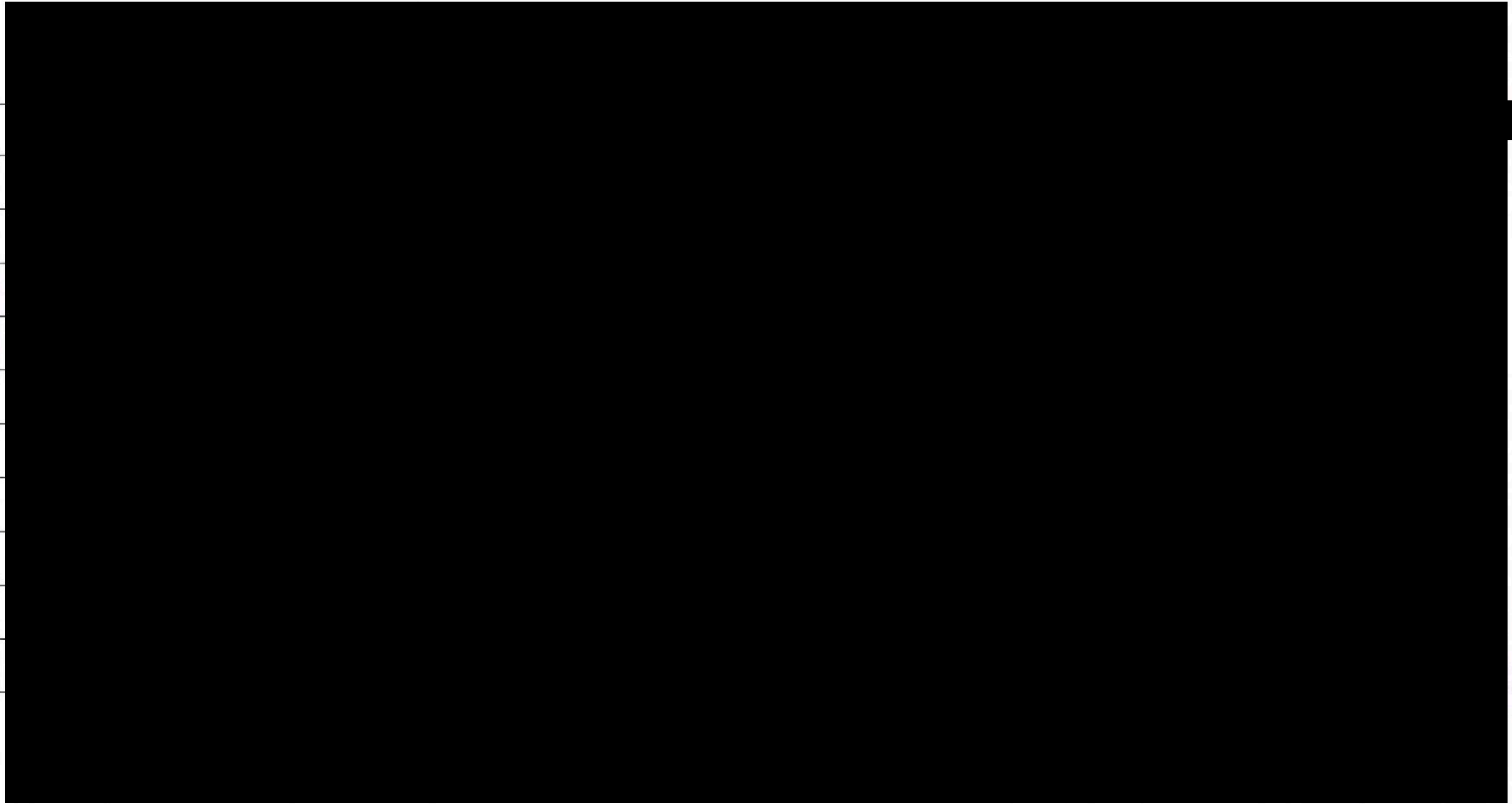
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

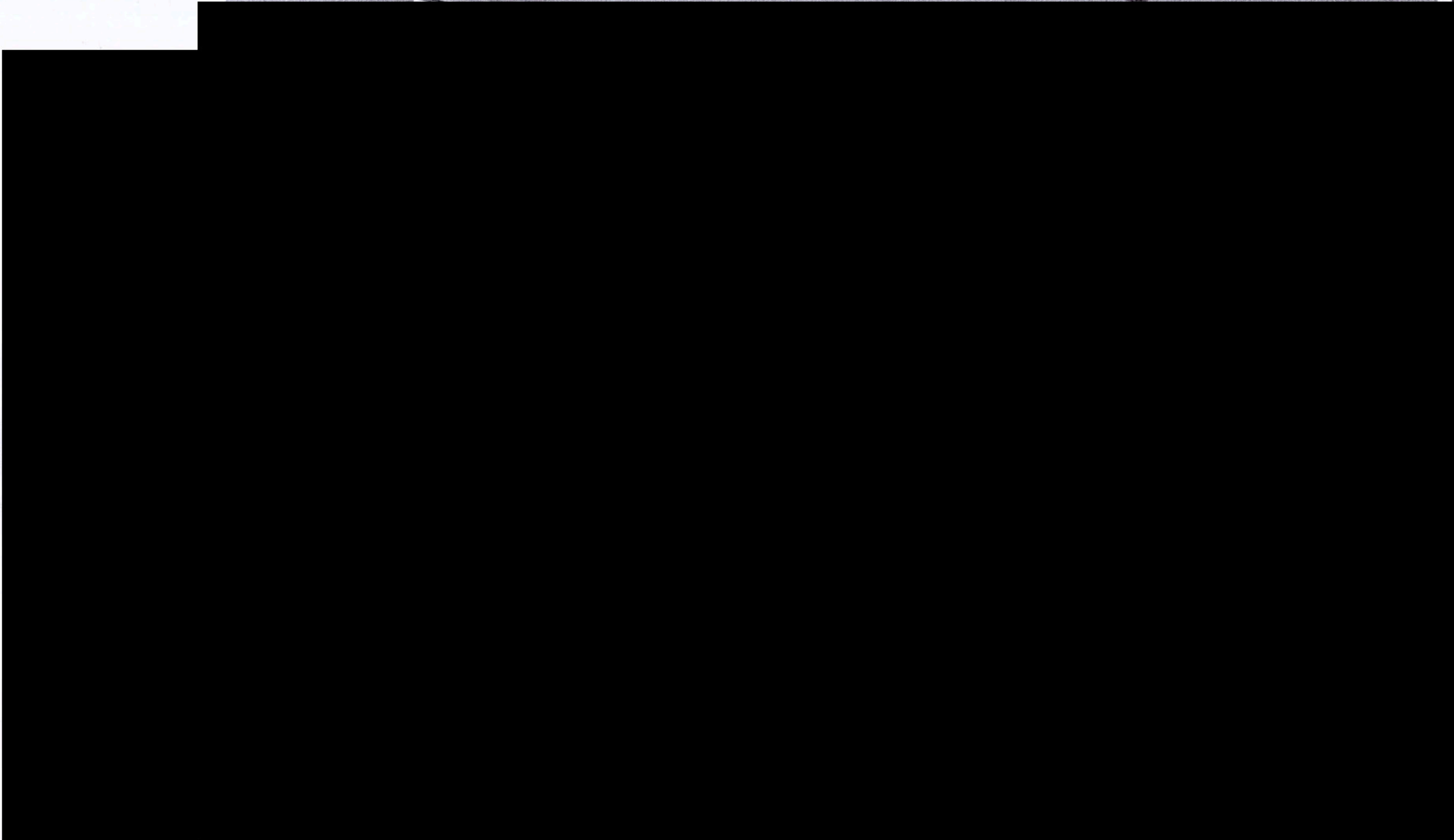
FECHA: 20/8/26.

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 10:00 – 12:00

LUGAR: ESPACIO MUJER







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 25/08

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 10:00 – 12:00

LUGAR: ESPACIO MUJER





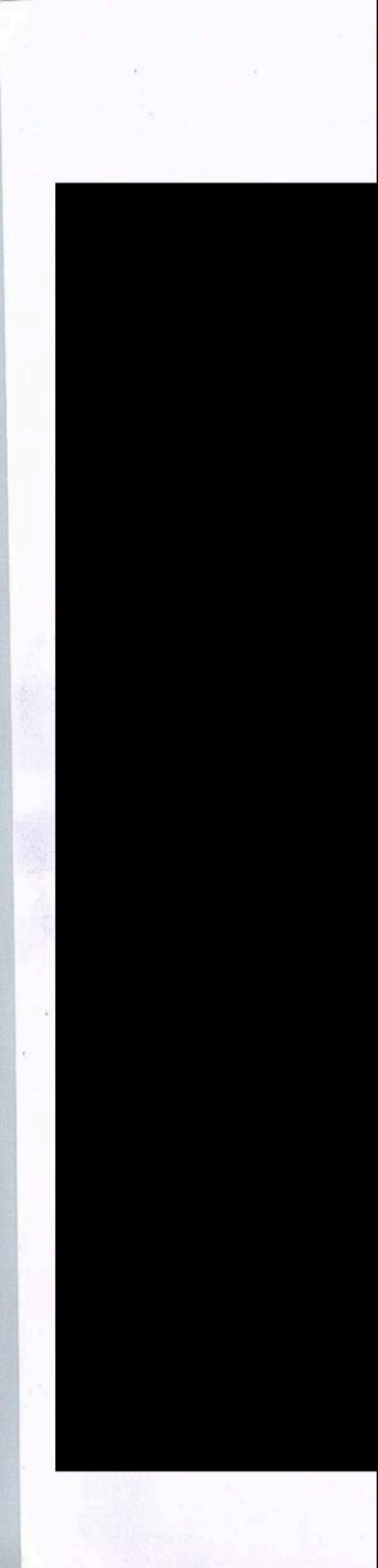
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO OO.CC
ÁREA DE LA MUJER

FECHA: 24-08

DIAS: MARTES Y JUEVES

HORARIO: 10:00 - 12:00

LUGAR: ESPACIO MUJER



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON LIDIA HILDA
BORQUEZ GÓMEZ. -

CONCHALI

08 MAY 2026

DECRETO N° 331

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 14.04.2026; Memorándum N° 507 de fecha 10.04.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°111 y Pre-Obligación ambos de fecha 10.02.2026, emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 387 de fecha 26.03.2026, que aprobó Programa "TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026" y Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 14 de abril del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ cédula nacional de identidad [REDACTED] con [REDACTED] siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la provección personal y económica", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres de desarrollo personal para mujeres 2026", sancionado por Decreto Exento N°387 de fecha 26 de marzo del año 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, quien cumplirá su labor de Monitora de Decoupage quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



- Desarrollar competencias en el arte del decoupage, permitiendo a las participantes dominar la técnica de pegado y sellado de servilletas sobre diversas superficies para transformar y decorar objetos.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 13 de abril del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 30 de noviembre del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los martes y jueves, en horarios entre las 10:00 a 12:00 horas, en espacio mujer, ubicada en Av. Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
SESIONES	6	8	8	8	8	8	8	8

NOTA: Cada taller este sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día, horario y espacio.

Se hace presente que don (a) LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 13 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el mes de abril la suma bruta mensual de \$187.500.- (Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos), menos el impuesto que le afecte y entre los meses de mayo a noviembre la suma bruta mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que doña LIDIA HILDA BORQUEZ GÓMEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

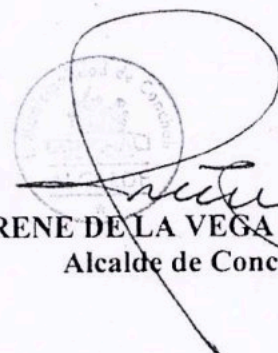
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004007	Capacitación Microemprendimiento y Desarrollo Personal para Mujeres

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica de Control –

DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285